



DECRETO N° 852

CHIGUAYANTE, 14 ABR 2016

VISTOS : Resolución Exenta N° 1135 de fecha 07 de abril de 2016 que aprueba Convenio Ad-Referéndum para Programa Pavimentación Participativa, 25° Proceso Selección, emitida por el SERVIU Región del Bio Bio; Convenio de fecha 09 de marzo de 2016 suscrito entre el SERVIU Región del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante, por la ejecución del Programa de Pavimentos Participativos año 2015; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 201/2016 de fecha 11 de abril de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Ratificase Convenio de fecha 09 de marzo de 2016 suscrito entre el SERVIU Región del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante, por la ejecución del Programa de Pavimentos Participativos año 2015.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Tesorería Municipal la transferencia electrónica de Recursos para el Programa de Pavimentos Participativos año 2015, el cual asciende a un monto total de \$7.105.000.- (siete millones ciento cinco mil pesos), correspondiente al aporte municipal, al SERVIU Región del Bio Bio, Rut: 61.820.004-3, cuenta N° 53309162982 del Banco Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/JSO/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 ABR 2016 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]